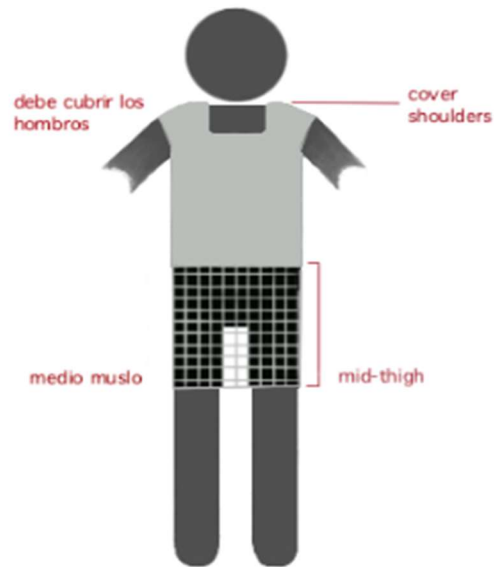

El Código de Vestimenta del Estudiante

El Código de Vestimenta del Estudiante ha sido adoptado por el Comité Escolar de Lynn con el fin de promover un estándar apropiado de vestimenta en las Escuelas Públicas de Lynn, mientras que también equilibra los derechos de los estudiantes.

El Código de Vestimenta debe ser administrado de manera justa y equitativa. La aplicación del Código de Vestimenta debe ser hecha por el director de la escuela o su designado, teniendo en cuenta los valores fundamentales de las Escuelas Públicas de Lynn, ya que pueden relacionarse con la vestimenta. Las violaciones del Código de Vestir pueden resultar en que el estudiante tenga que cambiarse, cubrirse o quitarse el atuendo. Las violaciones también pueden estar sujetas al Código de Disciplina. El grado, la frecuencia, y las circunstancias que rodean cualquier violación deben impactar los métodos utilizados en la aplicación, y las acciones disciplinarias se aplicarán progresivamente.

1. Cada estudiante debe llevar lo siguiente:

- a. Camisa u otra prenda de vestir superior que cubra el abdomen, los hombros, la espalda y el pecho.
- b. Pantalones, pantalones cortos, vestido, falda u otra prenda de vestir inferior. Estas prendas deben llevarse a la altura de la cintura o por encima de ella. Dichas prendas deben ser de la mitad del muslo o más largas (se extienden hasta la punta de los dedos, con los brazos al lado).
- c. Calzado (que no esté prohibido a continuación).



2. Los estudiantes no pueden llevar lo siguiente

- a. Cubiertas para la cara, sombreros, capuchas, pañuelos, u otras cubiertas para la cabeza de cualquier tipo, a menos que se usen como parte de una creencia religiosa sincera o por un propósito médico.
- b. Guantes o manoplas, a menos que sea por motivos médicos.
- c. Pijamas.
- d. Pantalones de Spandex u otros pantalones ajustados a la piel, a menos que se usen con una parte superior de la mitad del muslo o más larga (como una túnica).
- e. Tejidos transparentes, parcialmente transparentes o mallas que dejen al descubierto zonas del cuerpo que deban estar cubiertas por el aspecto anterior.
- f. Gafas de sol o gafas oscuras, a menos que se lleven con fines médicos.
- g. Ropa, joyas, accesorios o tatuajes visibles que promuevan actividades ilegales, muestren violencia o armas, o sean obscenos, vulgares o lascivos.
- h. Ropa, joyas, accesorios o tatuajes visibles que estén relacionados con pandillas.
- i. Ropa, joyas, accesorios o tatuajes visibles que promuevan o muestren sustancias controladas, tales como tabaco, alcohol o drogas.
- j. Ropa, joyas, accesorios o tatuajes visibles que distraigan, perturben o sean perjudiciales para el propósito o la conducta de la escuela.
- k. Ropa, joyas, accesorios o tatuajes visibles que contengan discursos de odio o imágenes que se dirijan a otras personas por motivos de raza, color, origen nacional, credo/religión, sexo, identidad de género, origen étnico, orientación sexual, discapacidad mental o física, edad, ascendencia, estado civil, falta de vivienda, necesidad especial, dominio del idioma inglés o logros académicos o cualquier otra consideración que sea ilegal por cualquier ley o reglamento federal, estatal o local.
- l. La ropa interior no puede ser visible.
- m. Las rasgaduras o desgarros en la ropa no pueden dejar al descubierto la ropa interior o las zonas del cuerpo que se espera que estén cubiertas por la visual anterior.

(CONTINUADO EN LA PRÓXIMA PAGINA)

- n. No se permite la ropa que pueda causar peligro a otros estudiantes o al personal de la escuela, peligro para uno mismo, o que pueda causar daño a la escuela o a la propiedad personal. Los ejemplos incluyen, pero no se limitan a, picos de metal, tachuelas o cadenas, o ropa o calzado que contenga picos de metal, tachuelas o cadenas.
 - o. No se permite el uso de chancas, pantuflas, calzado que suponga un problema de seguridad, ni calzado que contenga tacos, grifos o ruedas metálicas.
3. La escuela puede hacer excepciones al Código de Vestimenta para deportes patrocinados por la escuela, clases vocacionales u otras clases especializadas, u otras razones requeridas por la escuela. El atuendo debe ser adecuado para cualquier clase programada que pueda tener requisitos únicos. Las escuelas también pueden exigir el uso de ciertos atuendos para las clases de educación física.